



SEGOB

SECRETARÍA DE GOBIERNO

DGRC

DIRECCIÓN GENERAL DEL
REGISTRO CIVIL

Nombre trámite o servicio

Clave Única de Registro de Población (CURP)

Nombre de la modalidad del trámite o servicio (llenar en caso de que haya modalidad)

Corrección

Descripción

El ciudadano podrá realizar las correcciones en su Clave Única de Registro de Población (CURP)

Requisitos

- a) Copia de acta de nacimiento certificada.
- b) Credencial de elector, en caso de no contar con ningún tipo de identificación presentar carta de residencia con fotografía.
- c) Traer impresas la Clave Única de Registro de Población (CURP) que se va a corregir.
- d) Presentar un documento probatorio, mismo que deberá contener la CURP que desea reactivar.

Pasos para realizar el trámite o servicio

- a) Pasar con sus requisitos al módulo de información y solicitar un turno.
- b) Dirigirse al módulo de Clave Única de Registro de Población (CURP) conforme al turno establecido
- c) Entregar los documentos solicitados para revisión
- d) Se informa al ciudadano la fecha para la corrección y se le solicita al usuario un número telefónico para avisarle en qué fecha puede descargar su Clave Única de Registro de Población (CURP) por internet

Costo y Lugar de pago

Servicio gratuito

Lugar, horario y días para realizar el Trámite (si hay una plataforma digital para llevarlo a cabo, se deberá colocar el link de esta)

Dirección General del Registro Civil, calle Sindicato de Agricultura núm. 601 esquina Tulipanes, fraccionamiento Lago Ilusiones cp. 86040, Centro, Tabasco

De 8:00 am a 14:00 pm de lunes a viernes

Petición de CURP si te localizas en otro

estado

- a) Deberá sacar cita a través del correo electrónico: curptabasco@gmail.com
- b) Anexando en formato PDF los documentos señalados en los requisitos y de manera inmediata se le notifica al usuario que se ha recibido su solicitud.
- c) El tiempo de respuesta es de 2 días hábiles para que el ciudadano pueda descargar su Clave Única de Registro de Población (CURP)

Tiempo de respuesta de la Dependencia



SEGOB

SECRETARÍA DE GOBIERNO

DGRC

DIRECCIÓN GENERAL DEL
REGISTRO CIVIL

De 1 a 2 días aproximadamente

Quién puede Realizarlo

El interesado si es mayor de edad o los padres si se trata de menores de edad, si lo realiza una tercera persona deberá presentar carta poder

Qué obtengo

La Clave Única de Registro de Población (CURP) corregida

Responsable del Trámite

Lic. Germán Arturo Gutiérrez Cortés Director General del Registro Civil y la encargada del Módulo de trámites CURP y SIDEA:
Lic. Mirna del Carmen Peralta Feria, Teléfono 993 3 12 01 63 opción 1# 2# 3# o extensión 6009

Sustento Legal que da Origen al trámite

Ley General de Población, Artículo 91, 93 Fracc III y 107 Fracc II